



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 20 de abril de 2007

número 32

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 229/2007	Sucesorio Intestamentario	Omar Oscar Olviarez	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Beatriz Irma Menchaca Elizondo	(2ª Pub)	3
Exp. 142/99	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(3ª Pub)	3
Exp. 759/2006	Ordinario Mercantil	María del Rosario Salas Jáuregui	(3ª Pub)	4
Exp. 1641/2006	Ordinario Civil	Alfredo Salazar Montaña	(3ª Pub)	4
Exp. 1704/2004	Ordinario Mercantil	Ignacio A. Velázquez Moyeda	(3ª Pub)	4
Exp. 895/2005	Ordinario Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(2ª Pub)	5
Exp. 802/2003	Ejecutivo Mercantil	Funerales Martínez de Saltillo, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	5
Exp. 2041/2003	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	5
Exp. 1378/2006	Ordinario Civil	Bacilio Tavitás Luna	(2ª Pub)	6
Exp. 989/2006	Divorcio Necesario	Laura García Cortés	(2ª Pub)	6
Exp. 494/2006	Divorcio Necesario	Eduardo Alamilla Esquivel	(2ª Pub)	6
Exp. 1225/2003	Ejecutivo Mercantil	José Luis Alvarado García	(2ª Pub)	7
Exp. 53/2006	Divorcio Necesario	Karla Gabriela Pérez González	(2ª Pub)	7
Exp. 296/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	8
Exp. 87/2003	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	8
Exp. 1649/2005	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(2ª Pub)	8
Exp. 103/2007	Divorcio Necesario	Héctor Jesús Perales Jiménez	(2ª Pub)	9
Exp. 643/2006	Ejecutivo Mercantil	General de Refacciones de Coahuila, S. A.	(2ª Pub)	9
Exp. 1083/2007	Sucesorio Intestamentario	María Eugenia Martínez Martínez	(1ª Pub)	9
Exp. 1129/2007	Juicio Sucesorio	Blanca Oneli García López	(1ª Pub)	10
Exp. 101/2007	Sucesorio Intestamentario	Paula Reséndiz López	(1ª Pub)	10
Exp. 1172/2007	Sucesorio Civil	Santos Granados Saldaña	(1ª Pub)	10
Exp. 200/2002	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Ramos Tostado	(1ª Pub)	10
Exp. 173/2007	Rectificación de Acta	Petra Tello Corpus	(1ª Pub)	11
Exp. 217/2007	Rectificación de Acta	José Adame Mendoza	(1ª Pub)	11

Exp. 199/2007	Rectificación de Acta	Hermelinda Dávila Saucedo	(1ª Pub)	11
Aviso	Lista de Tarifas	Gas Natural México, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1554/2006	Sucesorio Intestamentario	Leandro Reyna Vargas	(2ª Pub)	14
Exp. 339/2007	Sucesorio Intestamentario	Lidia Gutiérrez Martínez	(2ª Pub)	14
Exp. 317/2007	Sucesorio Testamentario	Gaudiosa Elsa Jiménez Choffi	(2ª Pub)	15
Exp. 951/2006	Divorcio Necesario	Maricela González Sánchez	(3ª Pub)	15
Exp. 1165/2006	Divorcio Necesario	Delia García Castro	(3ª Pub)	15
Exp. 486/1999	Especial de Alimentos	Elsa Elvira Valdéz Zambrano	(3ª Pub)	16
Exp. 137/2007	Divorcio Necesario	Esteban Ibarra Guerrero	(2ª Pub)	16
Exp. 439/2007	Sucesorio Intestamentario	Emeterio García Alfaro	(1ª Pub)	17
Exp. 89/2007	Sucesorio Intestamentario	Felipe Garduño Baladrán	(1ª Pub)	17
Exp. 536/2007	Sucesorio Intestamentario	Antonio Mardoqueo Ramos Arocha	(1ª Pub)	17
Exp. 459/2007	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Cortinas Rosales	(1ª Pub)	18
Exp. 446/2007	Especial Intestamentario	Federico Reyes Chaires	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Salcedo Moreno	(1ª Pub)	18
Exp. 257/2005	Divorcio Necesario	Ofelia Aidee Guerra Castro	(1ª Pub)	19
Exp. 129/2007	Rectificación de Acta	Bertha Alicia Moreno Palomares	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 128/2007	Declarativo de Propiedad	Salvador Ríos Maldonado	(3ª Pub)	20
Exp. 93/2007	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Valdéz González	(2ª Pub)	20
Exp. 120/2007	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Fuentes Calamaco	(1ª Pub)	20
Exp. 599/2006	Sucesorio Testamentario	Francisco Herrera Espinoza	(1ª Pub)	21
Exp. 173/2007	Sucesorio Testamentario	Mario Reyes Maldonado	(1ª Pub)	21
Exp. 172/2007	Sucesorio Intestamentario	Blanca Alicia Ortegón Molano	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 429/2005	Ejecutivo Mercantil	Silvia Martínez Huitrón	(3ª Pub)	21
Exp. 115/2007	Sucesorio Intestamentario	Homero Castellón Garza	(1ª Pub)	22

ACUÑA

Exp. 698/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(3ª Pub)	23
Exp. 699/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(3ª Pub)	23
Exp. 693/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(3ª Pub)	24
Exp. 687/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(3ª Pub)	24
Exp. 670/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(3ª Pub)	25
Exp. 658/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(3ª Pub)	25

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 220/2007	Sucesión Intestamentaria	Esther Gutiérrez Jiménez	(2ª Pub)	25
Exp. 188/2007	Sucesión Intestamentaria	Pascual Cruz Guerrero	(2ª Pub)	26
Exp. 274/2007	Civil Sucesorio	Eleazar Romero Ayala	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. del Carmen Bermudes Gómez	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María Blanca Escárcega Mijares	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hugo Rangel Cháirez	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Teresa Haro Martín	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Gonzalo Ricardo Cadena Lozano	(2ª Pub)	28
Exp. 674/2004	Ordinario Mercantil	Alberto Félix Lozano	(3ª Pub)	28
Exp. 119/2005	Ejecutivo Mercantil	Manuel Mijares Contreras	(3ª Pub)	28
Exp. 1005/2004	Ejecutivo Mercantil	Juan Francisco Martínez Favila	(3ª Pub)	29
Exp. 597/2006	Civil Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	29
Exp. 519/2007	Preliminar de Consignación	Claudia Mayela Rodríguez Guereca	(3ª Pub)	30
Exp. 184/2005	Especial Hipotecario	Gustavo Vázquez Montes	(2ª Pub)	30
Exp. 346/1999	Civil Hipotecario	Banco del Centro, S. A.	(2ª Pub)	31
Exp. 165/2001	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	31
Exp. 1088/2003	Ejecutivo Mercantil	Beatriz Eugenia Cuellar Hernández	(2ª Pub)	32
Exp. 37/2006	Ejecutivo Mercantil	Guillermo Espinoza Rivera	(2ª Pub)	32
Exp. 121/2007	Ordinario Civil	Enrique Mourey López	(2ª Pub)	33
Exp. 673/2006	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	33
Exp. 259/2005	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	33
Balance	Balance Final de Liquidación	Geo Ambiental de México, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	34
Exp. 341/2007	Sucesorio Testamentario	Juana Cenicerros Hernández	(1ª Pub)	34

viernes 20 de abril de 2007

PERIODICO OFICIAL

3

Exp. 1194/2006	Sucesorio Intestamentario	Maricela Rosales Bañuelos	(1ª Pub)	34
Exp. 310/2007	Sucesorio Intestamentario	Lucina Otilia Martínez Gándara	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ramón Reyes Rosales	(1ª Pub)	35
Exp. 132/2007	Rectificación de Acta	Roberto Martínez Medina	(1ª Pub)	35
Exp. 75/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 194/2005	Ejecutivo Mercantil	Francisco Villalobos Velasco	(3ª Pub)	36
---------------	---------------------	------------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 530/2006	Sucesorio Intestamentario	Antonia Arévalo Escobar	(2ª Pub)	36
Exp. 75/2007	Sucesorio Intestamentario	María Patricia Salazar Zamarrón	(2ª Pub)	37
Exp. 81/2007	Sucesorio Intestamentario	María de la Rosa Ovalle	(2ª Pub)	37
Exp. 53/2007	Sucesorio Testamentario	Rosa María Parra Ramírez	(2ª Pub)	37
Exp. 12/2007	Sucesorio Intestamentario	Josefina Sakanassi Ramírez	(2ª Pub)	37

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **229/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR OSCAR OLVIAIRES FUENTES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de Marzo de 2007
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 68.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de periférico Luis Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los CC. BEATRIZ IRMA MENCHACA ELIZONDO VIUDA DE DAVILA, SARA OFELIA, JESÚS ARMANDO, ROSALINDA, LETICIA, LUIS ARTURO, JOSE ALBERTO Y ALFREDO JAVIER TODOS DE APELLIDOS DAVILA MENCHACA, quienes en su carácter la primera como cónyuge y los segundos respectivamente en su carácter de hijos del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de JESÚS DAVILA AGUIRRE; designando como albacea a BEATRIZ IRMA MENCHACA ELIZONDO. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta de protocolo a las diez horas del día (17) diecisiete de marzo del año (2007) dos mil siete; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico EL DIARIO en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha (11:00) once horas del día sábado (19) diecinueve de mayo del año (2007) dos mil siete, para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE---

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **142/99** promovido por BANCA SERFIN, S.A. continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de JOAQUIN ZAMORA ALVAREZ y CLAUDIA SOFIA BARRIOS PONCE, señaló de nueva cuenta las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DEL

AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 771 DE LA CALLE CELESTITA DEL FRACCIONAMIENTO GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y LOTE DE TERRENO EN ÉL EDIFICADA NÚMERO 25 DE LA MANZANA 46, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.75 CON LOTE 24; AL SUR EN 14.75 CON LOTE 26; AL ORIENTE EN 8.50 CON CALLE CELESTITA Y AL PONIENTE EN 8.50 CON VARIOS PROPIETARIOS, CON SUPERFICIE TOTAL DE 125.375 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 5371, LIBRO 54, SECCION I SC, DEL 28 DE JULIO DE 1993 valuada en autos en la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **759/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL ROSARIO SALAS JAUREGUI, en contra de ELDA LETICIA VOND VERSEN ALVARADO y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: --Se ordena se emplace a ELDA LETICIA VOND VERSEN ALVARADO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 18 de octubre de 2006

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **1641/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALFREDO SALAZAR MONTAÑO, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. Y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 16 de Febrero de 2007.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **1704/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO A. VELÁSQUEZ MOYEDA, APODERADO DE HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. en contra de SILVIA ESCOBAR PÉREZ, el Juez Tercero Civil de Este Distrito Judicial Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 887 de la calle Boulevard Enrique Martínez y Martínez de la colonia Australia de esta ciudad, construida sobre el lote número 30 de la manzana 05 del mencionado fraccionamiento; con una superficie de 161.00 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 38842, libro 389, sección I, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con el Boulevard Enrique Martínez y Martínez; AL SUR en 7.00 metros y colinda con lote 17;

AL ORIENTE en 23.00 metros y colinda con lote 29; y AL PONIENTE en 23.00 metros y colinda con lote 31; en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 15 de Marzo de 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO

Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. **895/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de JOSÉ ANTONIO PINEDA MEDINA SANDRA LUZ VALDÉS MONJARÁS DE PINEDA, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, como lo solicita el Licenciado LUIS CORTÉS GARCÍA, con el carácter reconocido y como se desprende de los oficios girados que no fue posible localizar el domicilio actual de los codemandados JOSÉ ANTONIO PINEDA MEDINA y SANDRA LUZ MONJARAS DE PINEDA; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DEL 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **802/2003**, promovido por FUNERALES MARTINEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ANGELICA GARZA LEDEZMA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE PITÁGORAS NÚMERO 394, LOTE 19, MANZANA 05, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 18; AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE PITAGORAS Y AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 02, CON SUPERFICIE TOTAL DE 108.50 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 89,539, LIBRO 896, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2001, valuada en autos en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **2041/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de MARTÍN VALDES GARCIA y MARIA ANA CASAS CARDENAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 130, de la calle Netzahualcóyotl de la colonia Ampliación Azteca, esta ciudad, con una superficie total de 121.50 metros cuadrados,

inscrita bajo la partida número 27829, libro 279, sección I, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 13.50 metros y colinda con lote número 5; AL SUR en 13.50 metros y colinda con lote 3; AL ORIENTE en 9.00 metros y colinda con lote 13; y AL PONIENTE en 9.00 metros y colinda con calle Netzahualcóyotl; en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila a 27 de Marzo de 2007.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1378/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BACILIO TAVITAS LUNA, en contra de CARMEN GLORIA ALEJANDRO MARTINEZ, en su carácter de propietaria y heredera de la sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO ALEJANDRO ZERTUCHE, así como el DIRECTOR REGISTRADO DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 221 del Código procesal Civil, ordenó emplazar a CARMEN GLORIA ALEJANDRO MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en el local de este juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Salttillo, Coahuila, 02 de febrero de 2007
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.-
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. LAURA GARCÍA CORTÉS, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO al C. FELIPE MANUEL VELASCO CASTREJÓN, dentro de los autos del expediente **989/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FELIPE MANUEL VELASCO CASTREJÓN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales de divorcio las previstas en la fracción XIX del artículo 363 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Salttillo, Coahuila; a 23 de marzo de 2007
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **494/2006**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por EDUARDO ALAMILLA ESQUIVEL, en contra de MARISOL RAMÍREZ NUÑEZ; se dictó una sentencia que en los puntos resolutive dice:-

"SENTENCIA.- Saltillo, Coahuila, a veintiuno de marzo del año dos mil siete. -----
Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: = PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO.- La parte actora EDUARDO ALAMILLA ESQUIVEL, acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en las causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada MARISOL RAMÍREZ NUÑEZ no

compareció a juicio: = CUARTO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. EDUARDO ALAMILLA ESQUIVEL y MARISOL RAMÍREZ NUÑEZ, celebrado en fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa, que se encuentra asentado en el Acta número 01100, Libro 4, Tomo 6, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de Saltillo, Coahuila.= QUINTO.- Los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna. SEXTO.- Por lo que hace a los derechos de patria potestad del menor EDUARDO ALAMILLA RAMÍREZ ambos la conservarán, pero por lo que respecta a la guarda y custodia de dicho menor la tendrá únicamente su padre el señor EDUARDO ALAMILLA ESQUIVEL.- SÉPTIMO.- Con base a las consideraciones contenidas en el considerando Sexto de este fallo, se condena a la C. MARISOL RAMÍREZ NUÑEZ, al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor del menor hijo EDUARDO ALAMILLA RAMÍREZ consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO), del total de las percepciones que por cualquier concepto obtenga la demandada.- OCTAVO.- Ejecutoriada que se ésta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone los artículos 213 y 385 del Código Civil de Coahuila.= NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. = NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado, publíquese los puntos resolutiveos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe." - RUBRICAS.- - - - -

Saltillo, Coahuila; a 26 de Marzo del año 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **1225/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS ALVARADO GARCIA en contra de DARIO VILLARREAL HERNANDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el 50% del bien inmueble número 685 de la calle Bolivia en la Colonia Latinoamericana, siendo la fracción del lote 6, de la manzana 3 en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.20 metros con fracción del mismo lote; al sur mide 14.20 con propiedad de la señora María Teresa Cárdenas; al oriente en 7.50 metros con calle Bolivia; y al poniente mide 7.50 metros con lote 7, con superficie 106.50 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 24028, libro 241, sección I, de fecha veinte de marzo de 1995; en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del 50% de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 11 de Abril de 2007.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **53/2006**, relativo al FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por la KARLA GABRIELA PEREZ GONZALEZ, en contra de la C. RICARDO JAVIER ALVARADO GONZALEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. KARLA GABRIELA PEREZ GONZALEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. RICARDO JAVIER ALVARADO GONZALEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUADALUPE FARIAS CABELLO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa por ministerio de ley con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe." - - - RUBRICA - - -

Saltillo, Coahuila, a 30 de Marzo del 2007

LA C. SECRETARIO

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro del expediente número **296/2002**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de SALVADOR DIAZ SALINAS, se señalan las se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION SOBRE EL CONDOMINIO DE LA MANZANA XXII, LOTE 69-B, CASA MARCADA ACTUALMENTE CON EL NUMERO 260 DE LA CALLE HONG KONG DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION OCEANIA BOULEVARES DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 43.17 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORPONIENTE MIDE 10.35 METROS Y COLINDA CON CASA No. 68-B; AL NORORIENTE MIDE 4.475 METROS Y COLINDA CON CASA No. 8-B; AL SURORIENTE 2.075 METROS Y COLINDA CON CASA No. 70-B; AL NORORIENTE MIDE 1.65 METROS Y COLINDA CON CASA No. 70-B; AL SURORIENTE 2.75 METROS Y COLINDA CON CASA No. 70-B; AL SURPONIENTE 1.65 METROS Y COLINDA CON CASA No. 70-B; AL AL SURORIENTE 4.40 METROS Y COLINDA CON CASA 70-B, AL SURPONIENTE 1.65 metros y colinda con casa nO. 70-b; AL SURORIENTE 1.025 METROS Y COLINDA CON CASA No. 70-B, AL SURPONIENTE MIDE 2.825 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD COMUN. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2605, FOJA 165, LIBRO 8-H, SECCION I, FECHA 19 DE MARZO DE 1992, valuado en autos en la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE”.....

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **87/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de ANGEL ENRIQUE VAZQUEZ ALAVAREZ y MARIA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ AGUIRRE, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ señaló las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el numero 177 de la calle Loma de las Garzas del Fraccionamiento Lomas de San Javier, de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 46535, libro 466, sección I, de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y siete, y bajo la partida 33793, libro 338, sección II de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con limite de fraccionamiento; AL SUR en 7.00 metros y colinda con calle Lomas de las Garzas; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 06; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 08; en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Marzo de 2007

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1649/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados GONZALO VALDÉS LÓPEZ, y/o GENARO RÍOS GONZÁLEZ, en contra de GENARO SÁNCHEZ GAYTÁN y EMMA BERLANGA SAENZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos

Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: marcado con el número 16, Manzana 14, del Fraccionamiento "Colinas de San Francisco", de esta ciudad, con una superficie de 114.40 (ciento catorce metros cuadrados con cuarenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.15 (siete metros con cuarenta centímetros) y colinda con el Lote 19; al sur mide 7.15 (siete metros con quince centímetros) y colinda con la calle San Francisco Solano; al oriente mide 16.00 (dieciséis metros) y colinda con el Lote 15 y al poniente mide 16.00 (dieciséis metros) y colinda con el Lote 17 e inscrito bajo la Partida número 35951, Libro 360, Sección I, de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y seis, inmueble valuado en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2007.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **103/2007**, relativo al FAMILIAR ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por la HECTOR JESUS PERALES JIMENEZ, en contra de la C. ANA CECILIA VAZQUEZ BRAVO, se dictó un auto que copiado a la letra dice: "AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE."

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ en su carácter de ABOGADO PATRONO de la parte Actora HÉCTOR JESÚS PERALES JIMÉNEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ANA CECILIA VÁZQUEZ BRAVO que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe." - - - RUBRICA - - -

Saltillo, Coahuila, a 07 de Marzo del 2007

LA C. SECRETARIO

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, hace constar que dentro del expediente número **643/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL DE RAFACCIONES DE COAHUILA, S.A. DE C.V. en contra de FLETES MAPA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 221 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado, supletorio al de Comercio, decretó el emplazamiento de FLETES MAPA, S.A. DE C.V. medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que dentro del término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación, habrá de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando las copias de la demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 3 de Agosto de 2006

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

SECRETARIA DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

17-20 Y 24 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1083/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MARTINEZ IBARRA Y OTILIA MARTINEZ GAYTAN denunciado por MARIA EUGENIA, MARIA DEL CARMEN, BONIFACIA,

ANTONIO, REGINO, MARIA DE LA LUZ y JOSE MANUEL de apellidos MARTINEZ MARTINEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 09 de Abril de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 20 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1129/2007**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de RAMIRO MORENO CARRIZALES, denunciado por BLANCA ONELI GARCIA LOPEZ, RAMIRO Y OSCAR DE APELLIDOS MORENO GARCIA Y ARTURO CHAVEZ GARZA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Abril de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 20 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **101/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS JASSO ESPINOZA, denunciado por PAULA RESENDIZ LOPEZ, YOLANDA, LUCINDA, MICAELA, ROSA MARIA, MACRINA, JUANITA, JOSE MAGDALENO, MARGARITO, SANTIAGO, ERICK ALBERTO y ARTURO de apellidos JASSO RESENDIZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Febrero de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 20 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1172/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Civil a bienes de EFABINA MONTALVO JARAMILLO, denunciado por SANTOS GRANADO SALDAÑA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES 15 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Abril de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 20 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **200/2002**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de IGNACIO RAMOS TOSTADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta

Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Abril de 2007

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

20 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **173/2007**, relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por la C. PETRA TELLO CORPUS, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda, mediante el cual la C. PETRA TELLO CORPUS, demanda la la Rectificación del Acta de Nacimiento número 75, Libro número 1, Tomo número 1, Foja número 21, de fecha 03 de Febrero de 1931, de la Oficialía Primera del Registro Civil de General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre ANDREA TELLO CORPUS, se asiente correctamente como lo es PETRA TELLO CORPUS, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 27 DE MARZO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

20 ABRIL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **217/2007** promovido por JOSE ADAME MENDOZA, en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual JOSE ADAME MENDOZA, demanda la Rectificación del Acta de su Nacimiento Número 01028, Libro número 1, Tomo No. 1, Foja número 451, de fecha 26-veintiséis de Noviembre de 1931-Mil Novecientos Treinta y Uno, de la Oficialia Segunda del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre el de JOSE DE LA LUZ ADAME MENDOZA, se asiente correctamente como lo es JOSE ADAME MENDOZA, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 17 DE ABRIL DE 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

20 ABRIL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **199/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por HERMELINDA DÁVILA SAUCEDO en contra del OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE EL TUNAL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00128, Libro I, Tomo I, a foja 33, de fecha 18 de Duiciembre de 1950, levantada por el Oficial Quinto del Registro Civil de El Tunal municipio de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde dice ERMELINDA DÁVILA SAUCEDO, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO HERMELINDA DÁVILA SAUCEDO, y en donde dice FECHA DE NACIMIENTO 17 DE AGOSTO DE 1948, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO 26 de ENERO DE 1948 por lo cual se ordena

publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 13 de abril del año 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO
(RÚBRICA) 20 ABRIL



GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.

Aviso al Público en General y a los Usuarios del Sistema de Distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Saltillo

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Bulevar Isidro López Zertuche número 5178, Saltillo, Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, hace del conocimiento del público general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/015/DIS/97, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de junio de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE SALTILLO

Mercado Residencial	Unidades	Tarifa	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	50.47	Pesos/mes	50.47
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	213.75	Pesos/Gjoule	51.05
Distribución simple				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	106.88	Pesos/Gjoule	25.53
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	106.88	Pesos/Gjoule	25.53
Conexión estándar				
Cargo único	Pesos	1,611.73	Pesos	1,611.73
		548.75		548.75
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal		Pesos/metro lineal	
Desconexión y reconexión	Pesos	146.73	Pesos	146.73
Cheque Devuelto (4)	% s/tot cheque	20%	% s/tot cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	192.06	Pesos	192.06
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	78.73	Pesos/acto	78.73

Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)	Unidades	Tarifa	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	201.88	Pesos/mes	201.88
Distribución con comercialización				
Bloque I-de 0 a 20 Gcal/mes	Pesos/Gcal	136.59	Pesos/Gjoule	32.62
Bloque II-De 21 a 150 Gcal/mes	Pesos/Gcal	83.07	Pesos/Gjoule	19.84
Bloque III-De 151 a 333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	53.32	Pesos/Gjoule	12.74
Bloque IV-De 334 a 500 Gcal/mes	Pesos/Gcal	21.38	Pesos/Gjoule	5.11
Bloque V-Más de 501 Gcal/mes	Pesos/Gcal	9.50	Pesos/Gjoule	2.27
Distribución simple				
Bloque I-de 0 a 20 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	68.29	Pesos/Gjoule	16.31
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	68.29	Pesos/Gjoule	16.31
Bloque II-De 21 a 150 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	41.53	Pesos/Gjoule	9.92
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	41.53	Pesos/Gjoule	9.92
Bloque III-De 151 a 333 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	26.66	Pesos/Gjoule	6.37
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	26.66	Pesos/Gjoule	6.37
Bloque IV-de 334 a 500 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	10.69	Pesos/Gjoule	2.55
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	10.69	Pesos/Gjoule	2.55
Bloque V-Más de 501 Gcal/mes				

Cargo por uso	Pesos/Gcal	4.75	Pesos/Gjoule	1.13
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	4.75	Pesos/Gjoule	1.13
Conexión estándar				
Cargo único	Pesos	2,739.95	Pesos	2,739.95
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	703.84	Pesos/metro lineal	703.84
Desconexión y reconexión	Pesos	292.27	Pesos	292.27
Cheque Devuelto (4)	% s/tot cheque	20%	% s/tot cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	252.90	Pesos	252.90
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	109.75	Pesos/acto	109.75

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)	Unidades	Tarifa	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	1,003.44	Pesos/mes	1,003.44
Distribución con comercialización				
Bloque I-de 0 a 833 Gcal/mes	Pesos/Gcal	35.63	Pesos/Gjoule	8.51
Bloque II-De 834 a 1,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	23.75	Pesos/Gjoule	5.67
Bloque III-De 1,667 a 41,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	10.69	Pesos/Gjoule	2.55
Bloque IV-De 41,667 a 83,333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	1.43	Pesos/Gjoule	0.34
Bloque V-Más de 83,334 Gcal/mes	Pesos/Gcal	0.59	Pesos/Gjoule	0.14
Cargo por distribución sin comercialización				
Bloque I-de 0 a 833 Gcal/mes				
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	17.81	Pesos/Gjoule	4.25
Cargo por uso	Pesos/Gcal	17.81	Pesos/Gjoule	4.25
Bloque II-De 834 a 1,666 Gcal/mes				
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	11.88	Pesos/Gjoule	2.84
Cargo por uso	Pesos/Gcal	11.88	Pesos/Gjoule	2.84
Bloque III-De 1,667 a 41,666 Gcal/mes				
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	5.34	Pesos/Gjoule	1.28
Cargo por uso	Pesos/Gcal	5.34	Pesos/Gjoule	1.28
Bloque IV-De 41,667 a 83,333 Gcal/mes				
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.71	Pesos/Gjoule	0.17
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.71	Pesos/Gjoule	0.17
Bloque V-Más de 83,334 Gcal/mes				
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.30	Pesos/Gjoule	0.07
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.30	Pesos/Gjoule	0.07
Conexión estándar				
Cargo único	Pesos	88,654.81	Pesos	88,654.81
Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	1,169.08	Pesos/metro lineal	1,169.08
Desconexión y reconexión	Pesos	437.81	Pesos	437.81
Cheque Devuelto (4)	% s/tot cheque	20%	% s/tot cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	466.44	Pesos	466.44
Acto Administrativo (5)	Pesos / acto	156.28	Pesos / acto	156.28

Mercado Clientes en Base Interrumpible (3)	Unidades	Tarifa	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	1,003.44	Pesos/mes	1,003.44
Cargo por distrib. sin comercialización				
-Bloque I-De 0 a 833 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	17.81	Pesos/Gjoule	4.25
-Bloque II-De 834 a 1,666 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	11.88	Pesos/Gjoule	2.84
-Bloque III-De 1,667 a 41,666 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	5.34	Pesos/Gjoule	1.28
-Bloque IV-De 41,667 a 83,333 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.71	Pesos/Gjoule	0.17
-Bloque V-Más de 83,334 Gcal/mes				
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.30	Pesos/Gjoule	0.07
Conexión estándar				
Cargo único	Pesos	88,654.81	Pesos	88,654.81

Conexión no estándar	Pesos/metro lineal	1,169.08	Pesos/metro lineal	1,169.08
Desconexión y reconexión	Pesos	437.81	Pesos	437.81
Cheque Devuelto (4)	% s/tot cheque	20%	% s/tot cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	466.44	Pesos	466.44
Acto Administrativo (5)	Pesos / acto	156.28	Pesos / acto	156.28

Notas:

- (1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año
- (2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año
- (3) Para consumos mayores a 30,000 Gcal/año
- (4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
- (5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 30 de marzo de 2007
 GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Apoderado Legal
C.P. José de Jesús Rodríguez Gutiérrez
 (RÚBRICA) 20 ABRIL

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

En el expediente numero **1554/2006** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LEANDRO REYNA VARGAS, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Quince de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LEANDRO REYNA VARGAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos MARCELINA MATA LUNA VDA. DE REYNA, EVARISTA, MARIA VICTORIA, ROSA MARIA, MARIA DEL ROSARIO, MARIA ENCARNACIÓN, JOSE, LEANDRO, todos de Apellidos REYNA MATA y TRINIDAD DEL RIO MATA, quien son esposa e hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 15 de Marzo del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito de veintidós de febrero de dos mil siete, se presentó la ciudadana LIDIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ por sus propios derechos y en representación de NANCY AZUCENA, así como los ciudadanos NORMA ELIA, JUAN HÉCTOR, LIDIA y MARCO ANTONIO de apellidos MASCORRO GUTIÉRREZ, a denunciar la muerte sin testar del señor HÉCTOR MASCORRO RODRÍGUEZ, quien falleció el día veintiuno de agosto de dos mil seis, en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **339/2007**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor HÉCTOR MASCORRO RODRÍGUEZ, en calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también, a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 15 de marzo de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

30 MAR Y 20 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de nueve del mes y año en curso, se presentó la señora GAUDIOSA ELSA JIMÉNEZ CHOFFI, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JULIO JIMÉNEZ BUENTELLO, quien falleció el día catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número 317/2007.

El autor de la sucesión dejó testamento publico abierto instituyendo como únicos y universales herederos a sus hijos GAUDIOSA, JULIO, SOFÍA de apellidos JIMÉNEZ CHOFFI, a JULIO Y ABRAHAM de apellidos JIMÉNEZ GARZA y a su nieta ADRIANA ESQUIVEL JIMÉNEZ. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL OCTAVO DÍA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN de los edictos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 14 de marzo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de éste Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 30 MAR Y 20 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

SEÑOR SERGIO ALBERTO MOLANO MEDINA.

En el expediente número 951/2006, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana MARICELA GONZÁLEZ SÁNCHEZ en contra del ciudadano SERGIO ALBERTO MOLANO MEDINA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 21 de Noviembre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número 1165/2006, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por DELIA GARCIA CASTRO EN CONTRA DE DE EMERICO GARCIA SIERRA, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Quince (15) de Febrero del año Dos Mil Siete (2007).- - - Se tiene a la ciudadana DELIA GARCIA CASTRO, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad de los menores EMERICO RODOLFO, SOCORRO YERALDI Y DELIA CASANDRA de apellidos GARCIA GARCIA, al ciudadano EMERICO GARCIA SIERRA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano EMERICO GARCIA SIERRA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana DELIA GARCIA CASTRO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Asimismo como lo solicita se concede provisionalmente la guarda y custodia de los menores EMERICO RODOLFO, SOCORRO YERALDI Y DELIA CASANDRA de apellidos GARCIA GARCIA, a la C. DELIA GARCIA CASTRO. debiéndoseles hacer saber su

designación para la aceptación y protesta legal del cargo conferido. Toda vez que la promovente no señale domicilio para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado como lo previene el artículo 205 del Código Procesal Civil. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE..."

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 19 de Febrero de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **486/1999**, formado con motivo del Procedimiento Especial de Alimentos, promovido por ELSA ELVIRA VALDEZ ZAMBRANO en contra de ISIDRO ESPITIA FLORES, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

"Monclova, Coahuila, a Veintisiete (27) de Febrero del Año Dos Mil Siete, (2007).- A sus antecedentes el oficio número D.J.-084/2005, suscrito por el Ingeniero Bretón Echeverría Vitali, Director de Policía Preventiva Municipal de esta Ciudad; y en virtud de que el ocurrente informa que no fue posible localizar a la demandada incidental, es procedente ordenar el emplazamiento por edictos de la ciudadana ELSA ELVIRA VALDEZ ZAMBRANO, en su carácter de representante legal del menor ISIDRO JASSIEL ZUÑIGA VALDEZ, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que el ciudadano ISIDRO ESPITIA FLORES, se presentó a demandarle INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, admitida mediante auto de fecha treinta de agosto del dos mil seis, encontrándose en este juzgado las copias certificadas por la Secretaría de la demandada y sus anexos, para que se imponga de ellos y para que se presente a contestar la demanda incidental en un término de veinticinco días siguientes a la publicación del último edicto a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez, que se ignora su domicilio, se previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo las notificaciones personales incluyendo las de carácter personal le serán practicadas por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE."

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 28 de Febrero de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **137/2007**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por ESTEBAN IBARRA GUERRERO EN CONTRA DE YAZMIN VAZQUEZ REYES, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

"Monclova, Coahuila, a Veintisiete (27) de Marzo del año Dos Mil Siete. (2007).- - Se tiene al ciudadano ESTEBAN IBARRA GUERRERO, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana YAZMIN VAZQUEZ REYES, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana YAZMIN VAZQUEZ REYES, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano ESTEBAN IBARRA GUERRERO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste

Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 29 de Marzo de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente numero **439/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EMETERIO GARCIA ALFARO, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiuno de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EMETERIO GARCIA ALFARO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero ANTONIO EMETERIO GARCIA SALDAÑA, quien es hijo del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 21 de Marzo del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA) 20 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente numero **89/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR GARDUÑO HERNANDEZ el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SALVADOR GARDUÑO HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero FELIPE GARDUÑO BALANDRAN, quien es hijo del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 24 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA) 20 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante acuerdo de treinta de marzo del año en curso, se presentaron los ciudadanos ANTONIO MARDOQUEO, JULIETA, CARLOS EDUARDO Y DIANA ELIZABETH, de apellidos RAMOS AROCHA, a denunciar la muerte sin testar de la señora JULIETA AROCHA VALDÉS VIUDA DE RAMOS, madre de los denunciados, quien falleció, el día veintinueve de marzo de

dos mil seis, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JULIETA AROCHA VALDÉS VIUDA DE RAMOS bajo el expediente número **536/2007**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora JULIETA AROCHA VALDÉS VIUDA DE RAMOS, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 10 de abril de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 20 ABR Y 8 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito de fecha nueve de abril del año dos mil siete, se presentó la C. HERMELINDA CORTINAS ROSALES, a denunciar la muerte sin testar de MANUEL LARA MACIEL, quien falleció el 20 de mayo de 1995, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **459/2007**.

Manifiesta la C. HERMELINDA CORTINAS ROSALES, que ella y sus hijas son las únicas herederas que le sobreviven a MANUEL LARA MACIEL. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Abril del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de

Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 ABR Y 8 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito de 30 de Marzo del año en curso, se presentaron los C.C. Federico, Pedro y Cresencia de apellidos Reyes Chaires, a denunciar la muerte sin testar de Catalina Chaires López, quién falleció el día 27 de Octubre de 1980 en la ciudad de Castaños, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **446/2007**.

Manifiestan los denunciante que ellos, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus Catalina Chaires López.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de Abril del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de

Monclova

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 ABR Y 8 MAY



LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ, Notario Público número Uno, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR lo siguiente:

1.- Que en fecha (12) doce de abril de (2007) dos mil siete, se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO LOPEZ GUAJARDO.

2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su cónyuge supérstite el señor MARCO ANTONIO SALCEDO MORENO, por sus propios derechos, y la señora SILVIA BEATRIZ SALCEDO LOPEZ, por sus propios derechos y en representación con carácter de Apoderada Especial de sus hermanos poderdantes ADRIANA DEL REFUGIO SALCEDO LOPEZ y MARCO ANTONIO SALCEDO LOPEZ hijos legítimos y presuntos herederos.

3.- Que el albacea propuesto para el presente trámite es la señora SILVIA BEATRIZ SALCEDO LOPEZ, quien tiene su domicilio en calle Hipócrates número 1013, Colonia Tecnológico.

4.- Que la junta de herederos se llevara a cabo el día (18) dieciocho de mayo de (2007) dos mil siete en el domicilio a un principio citado.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila, a 13 de abril de 2007.

LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

CORA-440711-DF4.

(RÚBRICA) 20 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LEDEZMA.

En el expediente número **257/2005**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana OFELIA AIDEE GUERRA CASTRO en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (06) seis de marzo del año (2007) dos mil siete, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (06) seis de marzo de (2007) dos mil siete. PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente. TERCERO: La parte actora OFELIA AIDEE GUERRA CASTRO, acreditó su acción, al demostrar la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil para el Estado, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LEDEZMA, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: CUARTO: Se condena a la parte demandada JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LEDEZMA, a la disolución del vínculo matrimonial que la une al ciudadano OFELIA AIDEE GUERRA CASTRO, contraído ante la fe del Oficial (02) Segundo del Registro Civil de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, de fecha (18) dieciocho de marzo de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en el libro (02) dos, tomo (01) uno, hoja (130) ciento treinta, acta número (00131) ciento treinta y uno.---QUINTO: Se declara la disolución de la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los ahora divorciados, debiendo procederse a su liquidación y división una vez que cause ejecutoria la presente resolución. SEXTO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil. SÉPTIMO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado, notifíquese la presente sentencia definitiva a la parte demandada, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio. OCTAVO: No se hace especial condenación en costas. NOVENO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana LICENCIADA REBECA PEÑA GONZALEZ, Secretaria del Juzgado que autoriza.- DOY FE. (dos firmas ilegibles) En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 22 de marzo del 2007.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA REBECA PEÑA GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 20 ABRIL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana BERTHA ALICIA MORENO PALOMARES a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA Y

CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número 129/2007, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de BERTA ALISIA MORENO PALOMARES, siendo lo correcto el de BERTHA ALICIA MORENO PALOMARES, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 05 de marzo del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil del Ejido Primero de Mayo, municipio de Escobedo, Coahuila.

20 ABRIL

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció el C. SALVADOR RIOS MALDONADO, Expediente Número **128/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Predio urbano y edificación en el construida, ubicado en la Calle Prol. De los Labradores, Colonia Américo Rodríguez de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 2,500.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 50.00 metros y colinda con lote No. 2, Al Sur mide 50.00 metros y colinda con Calle Prol. De los Labradores; Al Oriente mide 50.00 metros y colinda con Calle Juárez y Al Poniente mide 50.00 metros y colinda con Lote No. 4.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL ZOCALO” que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 09 de Marzo del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

23 MAR-10 Y 20 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **93/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ DAVILA Y GILDARDO VALDEZ RAMOS, denunciado por la C. YOLANDA VALDEZ GONZALEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Febrero del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

30 MAR Y 20 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **120/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. JOSÉ FUENTES CALAMACO Y MARÍA RITA CALAMACO RAMÍREZ, denunciado por CC. BERTHA ALICIA, MARÍA AÍDA, ELDA ARACELY, JUAN FRANCISCO, CESAR ILDEFONSO Y JOSÉ HUMBERTO FUENTES CALAMACO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE MARZO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 20 ABR Y 8 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SÁENZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **599/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de C. MICAELA ESPINOZA VÁZQUEZ VIUDA DE HERRERA, denunciado por CC. FRANCISCO y BERNABÉ HERRERA ESPINOZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, mediante los cuales se convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 20 ABR Y 8 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **173/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTOS REYES GARCIA y denunciado por el C. MARIO REYES MALDONADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 28 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 20 ABR Y 8 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **172/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO RIVERA MARTINEZ y denunciado por los CC. BLANCA ALICIA ORTEGON MOLANO, ARTURO, DORA OLIVIA, BEATRIZ EUGENIA Y BLANCA LETICIA de apellidos RIVERA ORTEGON, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 28 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 20 ABR Y 8 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE**PRIMERA ALMONEDA.-**

Dentro de los autos del expediente número **429/2005**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SILVIA MARTÍNEZ HUITRON en contra de MARTÍN MARTÍNEZ FUENTES, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha siete de marzo de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados, consistentes en: 1.- TERRENO RUSTICO QUE SE IDENTIFICA COMO PARCELA NUMERO 74, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1-89-75 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 204.22 METROS CON PARCELA NÚMERO 73; AL SURESTE: 96.54 METROS CON CARRETERA SABINAS-PIEDRAS NEGRAS; AL SUROESTE: 196.01 METROS CON PARCELA NÚMERO 75; Y, AL NOROESTE: 100.90 METROS CON PARCELA NÚMERO 71; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10377, FOJA 178 VTA., LIBRO 22.B, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, A FAVOR DE MARTÍN MARTÍNEZ FUENTES Y PAULA HUITRON FRAUSTO; 2.- UNA FINCA DE ADOBE CON TECHOS DE TERRADO QUE MIDE 20.95 METROS DE FRENTE A LA AVENIDA SANTOS DEGOLLADO POR 41.90 METROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE 877.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.95 METROS CON LA AVENIDA SANTOS DEGOLLADO; AL SUR: 20.95 METROS CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR; AL ORIENTE: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RICARDO HUITRON FRAUSTO; Y, AL PONIENTE: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE MARÍA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 13426, LIBRO 135, SECCIÓN I S.C. DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, A FAVOR DE PAULA HUITRON DE MARTÍNEZ; 3.- PREDIO URBANO CON FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 901 SUR DE LA CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE ESQUINA CON AVENIDA SANTOS DEGOLLADO QUE SE LOCALIZA EN LA MANZANA NÚMERO 78, DEL SECTOR 02 DEL PLANO LEGAL DE ALLENDE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 438.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.95 METROS CON AVENIDA SANTOS DEGOLLADO; AL SUR: 20.95 METROS CON PROPIEDAD DE RICARDO HUITRON FRAUSTO; AL ORIENTE: 20.95 METROS CON CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE; Y, AL PONIENTE: 20.95 METROS CON PROPIEDAD DE PAULA HUITRON, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 13297, FOJA 150, LIBRO 33, SECCIÓN I, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A FAVOR DE PAULA HUITRON FRAUSTO, haciendo constar que sirvió de base para el remate las siguientes cantidades: Por lo que respecta al inmueble identificado con el número 1.- de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); por lo que hace al inmueble identificado con el número 2.- de \$884,00.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por lo que respecta al inmueble identificado con el número 3.- de \$391,700.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dichos bienes inmuebles, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista de los interesados los avalúos, en la Secretaría de éste Juzgado.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por tres (03) veces dentro de nueve (09) días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en los Municipios de Morelos y Allende, Coahuila, y en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de Morelos y Allende, Coahuila, en atención a que el inmueble identificado con el número 1.-, se encuentra ubicado en el Municipio de Morelos, Coahuila, y los inmuebles identificados con los números 2.- y 3.-, se encuentran ubicados en Allende, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor de los bienes que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, 1052, 1054, 1410 de este último Ordenamiento Mercantil; en la inteligencia de que los bienes inmuebles en ejecución, pueden ser examinados por los interesados, en los domicilios que han quedado precisados con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, los planos avalúos y demás documentación relacionada con las aludidas fincas.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTOEXPEDIENTE NUMERO **115/2007.**

Que en el expediente número 115/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HOMERO CASTILLON GARZA y ROSA ELIA RODRÍGUEZ ELIZONDO, por auto de fecha (08) ocho de marzo del año (2007) dos mil siete, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HOMERO CASTILLON GARZA y ROSA ELIA RODRÍGUEZ ELIZONDO, quienes fallecieron, el primero el día (04) cuatro de abril de (1979) mil novecientos setenta y nueve, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (55) cincuenta y cinco años, de nacionalidad mexicana; y la segunda, el día (19) diecinueve de julio de (1999) mil novecientos noventa y nueve, y tenía como generales las siguientes: estado civil, viuda, de (71) setenta y un años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 20 DE 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

20 ABR Y 8 MAY

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **698/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA E OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE MANUELA GUADALUPE BUSTOS BANDA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de febrero del dos mil seis.- - - “se autoriza el emplazamiento por edictos de la Ciudadanos MANUELA GUADALUPE BUSTOS BANDA, para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, aperecida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)- - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **699/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARGARITA ALFERES PLASENCIA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de marzo del dos mil siete.- - - “y como lo solicita la promovente licenciada ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada”, “para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma

quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberán señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- - -

--- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) ---

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE MARZO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **693/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSE OSCAR CONSTANTE MUÑOZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de marzo del dos mil siete.- - - “y como lo solicita la promovente licenciada ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada”, “para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberán señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- - -

--- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) ---

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE MARZO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **687/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ISMAEL NEFTALI CADENA OCHOA Y AIDE YOLANA PEREZ GARCIA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de marzo del dos mil siete.- - - “y como lo solicita la promovente licenciada ADRIANA RAMÍREZ PACHECO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada”, “para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 06 DE MARZO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **670/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA E OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ANTONIO DE JESÚS MORALES ESQUIBEL, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de febrero del dos mil seis.- - - “se autoriza el emplazamiento por edictos del Ciudadano ANTONIO DE JESÚS MORALES ESQUIBEL, para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **658/2006**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA E OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE SECUNDINO CANDELARIO HERNÁNDEZ Y ANAIVET GOMEZ CRUZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de febrero del dos mil seis.- - - “se autoriza el emplazamiento por edictos de los Ciudadanos SECUNDINO CANDELARIO HERNÁNDEZ y ANAIVET GOMEZ CRUZ, para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en Torreón, Coahuila; se han presentado a la C. ESTHER GUTIERREZ JIMENEZ, como descendientes del de cujus por denunciado la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del C. MANUEL RAMÍREZ ADAME. Haciendo del conocimiento que falleció el día 07 de DICIEMBRE del año 2005, en la Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico que circula en ésta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto C. MANUEL RAMÍREZ ADAME, para que se presenten en el juicio a decirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.- para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación corresponda. Lo anterior en los autos del expediente número **220/2007**.

EL C. SECRETARIO "B"

Torreón, Coahuila; a 12 de Febrero de 2007.

LIC. JOSÉ GERARDO ORTEGA ORTÍZ.

(RÚBRICA)

30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. PACUAL CRUZ GUERRERO, por sus propios derechos, por denunciando la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANA MARÍA GUERRERO REYES, haciendo de su conocimiento que la misma, falleció el día 01 de Marzo del 2003, en ésta ciudad. Por lo que se ordena publicar Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y en el periodico de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE ANA MARÍA GUERRERO REYES para que se presenten en el Juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del Expediente **188/2007**.-

Torreón, Coah., a 07 de Marzo del 2007

LIC. JOSÉ GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

(RÚBRICA)

30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **274/2007**, que corresponde al Juicio Civil Sucesorio a bienes de la señora MARIA ELENA ORTIZ MUÑOZ, denunciado por ELEAZAR ROMERO AYALA, ALEJANDRO ROMERO ORTIZ Y JESUS MANUEL ROMERO ORTIZ, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil siete, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES SIETE DE MAYO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.----

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

30 MAR Y 20 ABR



**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Conforme el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado y para los efectos legales consiguientes, se hace saber que con fecha 23 de Febrero del año 2007, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a

bienes de CARMEN GOMEZ HERRADA, quien falleció en esta ciudad el día 12 de marzo de 2002. Al acto concurrió su única hija señora MA. DEL CARMEN BERMUDEZ GOMEZ en su carácter de única y presunta heredera universal, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 26 de Abril del año en curso, para la celebración de la junta de herederos. Este aviso se publicara por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación de la localidad, y en los estrados del Juzgado Civil en Turno, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón Coah., a 12 de marzo del 2007

LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 28 DEL DISTRITO DE VIESCA
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 22 DE MARZO DEL 2007, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MARIA BLANCA ESCARCEGA MIJARES, MARIA BLANCA, JOSE ANTONIO, MIGUEL, MARIA GLORIA Y VICTOR HUGO DE APELLIDOS MIJARES GARZA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DE LOS JUICIOS SUCESORIOS TESTAMENTARIO E INTSTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU SEÑORES PADRES MIGUEL MIJARES ALVAREZ Y TOMASA GARZA TELLEZ QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA BLANCA MIJARES GARZA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 22 DE MARZO DEL 2007, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR HUGO RANGEL CHARLES EN SU CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y PROCEDIO A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU SEÑORA MADRE ANTONIA CHARLES ALVAREZ QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOROR HUGO RANGEL CHARLES, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 21 DE MARZO DEL 2007, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN TERESA, PEDRO ANGEL Y JESUS ENRIQUE DE APELLIDOS HARO MARTIN, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN MARTIN BORQUE DE HARO QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR JESUS ENRIQUE HARO MARTIN, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE

SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LAS SUCESIONES DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 20 DE MARZO DEL 2007, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES GONZALO RICARDO, DORA ELIA, MARIA DEL CARMEN, ERNESTO Y JUAN ALBERTO DE APELLIDOS CADENA LOZANO, LAS SEÑORITAS MARIA DEL ROCIO, DORA ELIA Y ANA CRISTINA DE APELLIDOS CADENA ALZAS ESTA ULTIMA POR SER MENOR DE EDAD REPRESENTADA POR SU SEÑORA MADRE ANTONIA DEL ROCIO ALZAS MEDINA EN CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMERA SECCION DE LOS JUICIOS SUCESORIOS TESTAMENTARIOS ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES DORA ELIA LOZANO GUTIERREZ DE CADENA Y GONZALO RICARDO CADENA URISTA QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR JUAN ALBERTO CADENA LOZANO, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **674/2004** que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: ALBERTO FELIX LOZANO, en contra de: DELFINA ROSALES VALENZUELA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las:12:30 (DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 13 (TRECE) DE ABRIL DEL 2007 (DOS MIL SIETE), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del 50 % (cincuenta por ciento) que le corresponde a la demandada DELFINA ROSALES VALENZUELA, del siguiente bien inmueble:-

" FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 732, DE LA CALLE PASEO DEL CICLÓN DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 12, DE LA MANZANA 22, CON UNA SUPEFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE MIDE 16.00 METROS CON LOTE 14 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 10 Y LOTE DE TERRENO SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 2978, FOLIO 36, LIBRO 24-D, SECCION I, DE FECHA 19 DE JULIO DE 1991, A NOMBRE DE LOS C.C. ALBERTO FÉLIX LOZANO Y MARÍA DELFINA ROSALES VALENZUELA"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$180.000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.

(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **119/2005**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. MANUEL MIJARES CONTRERAS, Endosatario en Procuración de la C. GLORIA GUEDELIA AGUILERA RAMIREZ, en contra de la C. ARCELIA CASTRO DEL TORO, el C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia

en esta ciudad señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente en: ---

“SOLAR NUMERO 1306 MIL TRESCIENTOS SEIS DE LA MANZANA DENOMINADA EL CABLE CON UNA SUPERFICIE QUE NO SE INDICA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 7.00 SIETE METROS DE FRENTE POR EL NORTE, 15.00 QUINCE METROS POR EL LADO ORIENTE, 15.50 QUINCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS POR LADO PONIENTE Y POR EL SUR 7.50 SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, COLINDA AL NORTE CON AVENIDA ZUAZUA, AL SUR CON TERRENO MUNICIPAL, AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JORGE NASSR MASSU, SE DICE AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE SOCORRO MARTINEZ Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JORGE NASSR MASSU, REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 6011, SEIS MIL ONCE, FOLIO 102, CIENTO DOS, LIBRO 8-F SECCIÓN I DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 1989.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de los de mayor circulación.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$146,596.16 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 16/10000 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Matamoros, Coahuila a 23 de Marzo del 2007
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **1005/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: LICENCIADO JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ FAVILA, en contra de: JUANA GAMBOA MARTÍNEZ Y FERMÍN ALANIS MARTÍNEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE MAYO DEL (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el REMATE del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACIÓN, UBICADA EN EL LOTE 13, MANZANA 43, ZONA 1, DEL POBLADO LA JOYA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 226.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 14.40 METROS CON CALLE CORAL, AL SURESTE EN 13.60 METROS CON LOTE 14, AL SUROESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 5 Y AL NOROESTE EN 16.35 METROS CON LOTE 12.- DICHA PROPIEDA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4710, FOJA 236, LIBRO 24-F, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1999, A NOMBRE DE JUANA GAMBOA MARTÍNEZ"

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de de 2007.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. GERARDO CERVANTES GAMBOA.-

Presente.-

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO, expediente número **597/2006**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GERARDO CERVANTES GAMBOA Y OTRA, tramitado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha 04 cuatro de Octubre del año dos mil seis, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila; a 05 de Enero del año 2007.-
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **519/2007**, correspondiente al JUICIO PRELIMINAR DE CONSIGNACIÓN, promovido por CLAUDIA MAYELA RODRIGUEZ GUERECIA Y OTROS a favor de FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO), en el cual el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (13) Trece de Marzo del (2007) Dos Mil Siete.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con: VEINTIOCHO CERTIFICADOS DE DEPÓSITO REFERENCIA NUMEROS X104000340-0, X104000341-6, X104000342-2, X104000343-7, X104000344-3, X104000345-8, X104000346-4, X104000347-9, X104000348-5, X104000349-1, X104000350-1, X104000351-7, X104000352-3, X104000353-8, X104000354-4, X104000355-9, X104000356-5 X104000357-0, X104000358-6, X104000359-2, X104000360-2, X104000361-8, X104000362-4, X104000363-9, X104000364-5, X104000365-0, X104000366-6, X104000367-1.- EXPEDIDOS POR LA OFICIALIA MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO POR LA CANTIDAD DE: \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada uno, fórmese expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngase a: CLAUDIA MAYELA RODRIGUEZ GUERECIA, JUANA GARCIA MARMOLEJO, RUBEN CARLOS VALDES GARCIA, JUAN ANTONIO GUERECIA FLORES, JOSE ALFREDO DE LA CRUZ CAMACHO Y COUNYUGE PATRICIA MONTALVO LONGORIA, LETICIA AVILA CASTAÑEDA, YOLANDA CHIN RENDÓN Y CONYUGE JOSE GERARDO BOCARDO ONTIVEROS, MARIA CECILIA VELAZCO GONZALEZ, JOSE RODOLFO HERNANDEZ MONREAL, MÁXIMO CLAUDIO RODRIGUEZ CAMACHO Y CONYUGE BERTHA ALICIA NOLAZCO HERNANDEZ, BERNARDO COLIN CORTEZ, Y CONYUGE HUMBERTA HERNANDEZ MONREAL, BLANCA ESTELA ONTIVEROS RODRIGUEZ Y CONYUGE JOSE DAVID RODRIGUEZ CAMACHO, HECTOR ANTONIO LOPEZ FIERRO Y CONYUGE MARGARITA HERNANDEZ MONREAL, JOSE ISMAEL RODRIGUES CAMACHO, SIMON BANDA ROBLES Y CONYUGE GLAFIRA ESTRADA CARRANZA, HECTOR ABUNDIO HERNANDEZ MONREAL Y CONYUGE AMPARO GONZALEZ, JUAN HERNANDEZ MONREAL Y CONYUGE MARIA GUADALUPE VALDEZ CORNEJO, RODOLFO NAVAL RODRIGUEZ Y CONYUGE IRMA CARRILLO MUÑOZ, ROSA ELVA GARCIA CHAIREZ, MARIA TRINIDAD ZÚÑIGA CERVANTES, MIGUEL GOMEZ NEVAREZ, Y CONYUGE ROSA MARIA CAMACHO LUNA, ALEJANDRO SALAS CAMPA Y MARIA DE JESÚS DE LA RIVA, JUAN RAMON VALDES CONYUGE MARIA DE LOURDES ONTIVEROS, FAUSTO MANUEL ARENAS CAMACHO, CONYUGE SANJUANA PEREZ SALAS, MARIA DE LOS ANGELES HIDROGO MEJIA, CARLOS GERARDO SÁNCHEZ Y JAVIER MONARREZ URQUIDI; POR DERECHO PROPIO, promoviendo Actos Preliminares de Consignación, en la forma y términos a favor de: FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO).- Por concepto de: LIQUIDACIÓN TOTAL.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 333, 334 y 335 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las (12) DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.- Para que tenga verificativo en este juzgado la diligencia en la cual el beneficiario reciba o vea depositar la cantidad en cita, o en su caso se oponga a tal consignación.- Y toda vez que los consignantes manifiestan desconocer el domicilio del beneficiario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil notifíquese a este último por medio de EDICTOS, que se publicaran por TRES VECES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico de mayor circulación de la localidad.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE.- Dos firmas ilegibles rúbricas.-

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MARZO DEL 2007

LA C. SECRETARIA

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Exp. No. **184/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUSTAVO VAZQUEZ MONTES, en contra de SUSANA ARRIAGA FLORES DE TAPIA, COSME TAPIA ARMENTA Y MARTHA ALICIA LOPEZ PALACIO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE MAYO DE (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente:

FINCA URBANA UBICADA EN CERRADA MARGARITAS NUMERO 512 DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 6, DE LA MANZANA "A", CON UNA SUPERFICIE DE 121.07 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON COLINDANCIA; AL SUR 7.00 METROS CON CALLE MARGARITAS; AL ORIENTE 17.22 METROS CON LOTE 7; Y, AL PONIENTE 17.37 METROS CON LOTE 5. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A

FAVOR DE SUSANA ARRIAGA FLORES, BAJO LA PARTIDA 564, FOJA 142, LIBRO 20-A, SECCION I, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1989.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo de 2007

La C. Secretaria de Acuerdos

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 10 Y 20 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **346/1999**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, AHORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SALVADOR JALIFE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ERNESTO COLLARD PICOS Y ROXANA ALEJANDRA GUERRA CASTAÑON DE COLLARD, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil siete, las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CUARTEL 23, MANZANA UNO, CON FRENTE A LA CARRETERA, AL NORTE PROLONGACION DE LA AVENIDA EJERCITO MEXICANO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 37 268.00 METROS CUADRADOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 120.00 METROS CON CALLE DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MOLINO HARINERO DE MAZATLAN, S.A.; AL SUR: LINEA DIAGONAL DE 160.00 METROS CUADRADOS CON DERECHA DE VIA DE FERROCARRIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.; AL ORIENTE: 361.00 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL SALIDA AL NORTE; AL PONIENTE: 260.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE GUILLERMO ELIZONDO.- DATOS REGISTRALES: INS. 30 TOMO 452, SECCION I.- NOMBRE DEL PROPIETARIO: ERNESTO COLLARD PICOS.- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'083,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, así mismo en las tablas de avisos del Juzgado de la localidad del inmueble a subastar, así como en las oficinas fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 10 Y 20 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **165/2001**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en contra de José Guadalupe Rodríguez Herrera y Celia del Carmen Vega Oliva, el C. Licenciado Francisco Antonio Ríos Rodríguez, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

CASA NÚMERO 815 DE LA CALLE DEL FARO LOTE 20 MANZANA 128 COLONNIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE FARO AL SURESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 27, AL NORESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 19 Y AL SUROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 21 dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 3013, foja 44, Libro 14-E, Sección I de fecha 24 de octubre de 1994 inscrita en favor y dominio de JOSE GUADALUPE RODRÍGUEZ HERRERA.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien mueble antes señalado que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 13 de marzo del 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

10 Y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1088/2003**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BEATRÍZ EUGENIA CUÉLLAR HERNÁNDEZ, en contra de JOSÉ PERALES NARVÁEZ Y MARÍA EUGENIA REDONDO GUTIÉRREZ, el Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 15 (QUINCE) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"LOTE TREINTA Y SEIS DE LA MANZANA Y DE LA COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 148.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.00 METROS CON LOTE 37, AL SUR MIDE 17.00 METROS CON LOTE 35, AL ORIENTE MIDE 11.00 METROS CON AVENIDA E. OBRERA Y AL PONIENTE MIDE 7.00 METROS CON POBLADO.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4648, FOJA 403, LIBRO 15-A, SECCION PRIMERA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1986, A NOMBRE DE JOSÉ PERALES NARVÁEZ Y SEÑORA ." --- Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de los demandados y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.--- En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Marzo del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **37/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMO ESPINOZA RIVERA, en contra de EDGAR ELIAS GOMEZ SANCHEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

LOTE DE TERRENO URBANO Y SU CONTRUCCION UBICADO EN LA CALLE JIMENEZ DEL FRACCIONAMIENTO CONTINENTAL GUERRERO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 245.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIFUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JIMENEZ;

AL SUR 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 004;

AL ORIENTE 24.50 METROS Y COLINDA CON LOTE9; y

AL PONIENTE 24.50 METROS Y COLINDA CON LOETE 007

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1969, LIBRO 20, SECCION I, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2002, A NOMBRE DE EDGAR ELIAS GOMEZ SÁNCHEZ. Sirve de base para remate la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Torreón, Coahuila, Tesorería Municipal de la ciudad de Monclava, Coahuila y en la tabla de avisos del juzgado competente de dicha ciudad

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah.23 de Marzo del 2007

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ENRIQUE MOUREY LUNA.

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **121/2007**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ENRIQUE MOUREY LOPEZ en contra de los CC. ENRIQUE MOUREY LUNA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar al diverso demandado ENRIQUE MOUREY LUNA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber al diverso demandado ENRIQUE MOUREY LUNA, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.--

Torreón, Coahuila, a 29 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **673/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de: FRANCISCO ISRAEL NORIEGA TOVAR y JOSÉ GUADALUPE NORIEGA MONTOYA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 26 (VEINTISEIS) DE ABRIL DEL (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el REMATE del siguiente bien mueble:

"UN VEHICULO MARCA RENAULT TIPO CLÍO, MODELO 2004, COLOR GRIS ARGENTA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA NÚMERO EXX-14-13, NUMERO DE SERIE 3BNBB1J6X4L006370".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 50,000.00(CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **259/2005** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de: TERESITA DE JESUS GUILLERMINA LEIJA IBARRA, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a la demandada TERESITA DE JESUS GUILLERMINA LEIJA IBARRA, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, le demanda en la VIA EJECUTIVO MERCANTIL y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 7 de Marzo del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR

GEO AMBIENTAL DE MEXICO SA DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

A C T I V O		
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		\$0.00
<u>ACTIVO FIJO</u>		\$0.00
<u>OTROS ACTIVOS</u>		\$0.00
<u>SUMA ACTIVO</u>		\$0.00
P A S I V O		
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>		\$490,741.57
ACREEDORES DIVERSOS	\$490,741.57	
C A P I T A L		
CAPITAL		-\$490,741.57
Capital Social	\$50,000.00	
Pérdidas acumuladas	\$540,741.57	
<u>SUMA PASIVO MAS CAPITAL</u>		\$0.00

NOTA: EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION de la empresa "GEO AMBIENTAL DE MEXICO, S.A. De C.V. indica que la parte del haber social que le corresponde a cada socio es de \$0.00

C.P. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ LERMA
LIQUIDADORA
(RÚBRICA) 20 ABR-8 Y 22 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **341/2007**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JESÚS GIRÓN MURILLO, promovido por los C. C. JUANA CENICEROS HERNÁNDEZ, BRENDA MARÍA GIRÓN CENICEROS, JESÚS GUADALUPE GIRÓN CENICEROS Y GENESIS SARAI GIRÓN CENICEROS GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. JESÚS GIRÓN MURILLO, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Abril de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 20 ABR Y 8 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

En los autos del Expediente número **1194/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES BAÑUELOS LUCIO, promovido por la C. MARICELA ROSALES BAÑUELOS, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. MERCEDES BAÑUELOS LUCIO, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 20 de MARZO de 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 20 ABR Y 8 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O.

En el expediente número **310/2007**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE: SANTIAGO MARTÍNEZ ZAVALA Y LUCINA GANDARA MERAZ, el LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del

Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ha dictado un auto que en su parte conducente dice:

"Torreón, Coahuila., a 16 (Dieciséis) de Marzo del 2007 (Dos Mil Siete).- Con el escrito de cuenta juntamente con.....Téngase a LUCINA OTILIA, TOMAS ARTURO, SANTIAGO ENRIQUE, JUANA PATRICIA, GABRIELA JULIETA y MARCELA JOVITA, todos de apellidos MARTÍNEZ GANDARA, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: SANTIAGO MARTÍNEZ ZAVALA Y LUCINA GANDARA MERAZ.- En cuanto a lo solicitado, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (01) UNO DE JUNIO DEL (2007) DOS MIL SIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda.- Así mismo, publíquense edictos por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto(a), para que se presenten a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila., a de del 2007.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 20 ABR Y 8 MAY



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme el Art. 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria, Av. Juárez 266, Pte., quedó radicada la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora ASUNCION HERNANDEZ RAMIREZ, quien falleció en esta ciudad el día 12 de Noviembre del 2004. Al acto concurren el cónyuge supérstite RAMON REYES ROSALES y su hija MARTHA ERIKA REYES HERNANDEZ reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal a la segunda de los citados, cuyo domicilio es Calle Blanco Numero 5, Colonia Antigua Aceitera, en esta ciudad. Se fijaron las 17:00 horas del día 23 de Mayo del 2007 para la celebración de la Junta de Hederos; Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón Coah., a 02 de Abril del 2007
LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA
(RÚBRICA) 20 ABR Y 8 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. ROBERTO MARTÍNEZ MEDINA, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA Expediente Número **132/2007** en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el día 13 de Febrero de 1951 siendo lo correcto el día 13 de Febrero de 1949, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Tercero del Registro Civil de esta ciudad. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 29 Marzo del 2007
C. SECRETARIA
LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 20 ABRIL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Expediente número **75/2005** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: HIPOTECARIA SU CASITA S. A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de: MANUEL DE JESUS GALLEGOS MARTINEZ Y MARIA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos POR UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 Primer párrafo del Código Procesal Civil vigente. - - -

Torreón Coahuila, a 09 (nueve) de Febrero del 2007 (dos mil siete). ---V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MANUEL DE JESUS GALLEGOS MARTINEZ y MARIA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ, expediente número 75/2005; y.---Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 517, 518, 519, 520, 522 y demás relativos del Código Adjetivo Local Citado, 3401, 3402, 3403, 3404 y demás relativos del Código Civil Vigente, se resuelve: --- PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.---SEGUNDO.- La actora justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no contestaron ni comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia: --- TERCERO.- Conforme a lo razonado en el último

considerando de ésta resolución, se declara el vencimiento anticipado del plazo de pago de crédito, y se condena a los demandados Manuel de Jesús Gallegos Martínez y María Guadalupe Padilla Rodríguez al pago de 73,847.32 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y DOS UDIS), en concepto de capital y a título de suerte principal, según el estado de cuenta de fecha 28 de septiembre del año dos mil cuatro, así como también los intereses ordinarios y moratorios que se hayan casuado y que se sigan generando hasta la total solución del adeudo que se determinen en liquidación de sentencia y las amortizaciones mensuales vencidas causadas a partir del mes de febrero del año dos mil tres a la fecha de la demanda y las que se sigan devengando hasta la total solución del adeudo. --- CUARTO.- Se absuelve a los demandados del pago de la prestación solicitada en el inciso F) que consiste en el pago de las primas de seguro de vida, por las razones expuestas en la parte final del último considerando.-- QUINTO.- Por considerar que se dá la hipótesis prevista en la fracción III del artículo 136 del ordenamiento procesal antes citado, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas que se causen en esta instancia.- - SEXTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días hábiles para que cumplan con lo ordenado en ésta sentencia, plazo que se computará a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria y de no cumplirse, sáquese a a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese a la actora.- - SÉPTIMO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, por ignorarse su domicilio, publíquense POR UNA SOLA VEZ, los puntos resolutive de ésta sentencia, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio y no se ejecutará dicha sentencia, sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las mencionadas, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.---OCTAVO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 211 del Código Procesal Civil del Estado.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite, "B" Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y da fe.--- Benjamín Escajeda Gallegos. Enriqueta del Carmen García Barajas. Sria. "B" rúbricas.

Torreón, Coahuila., a 28 de Febrero del 2007
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
 (RÚBRICA) 20 ABRIL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias con residencia en la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número **194/2005**, promovido por los Licenciados FRANCISCO VILLALOBOS VELASCO Y/O VENUS RODRIGUEZ GONZALEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral denominada Super 8 S. A., en contra de JESUS D. HERNANDEZ MORAN, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate de los siguientes inmuebles: FRACCIÓN NORTE DEL LOTE "G" DE LA MANZANA 72, DEL FUNDO LEGAL DE TLAHUALILO DURANGO, QUE TIENE UN POLÍGONO REGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON UNA LONGITUD DE 20 METROS COLINDA CON CALLE SEIS DE OCTUBRE; AL SUR CON UNA LONGITUD DE 20 METROS COLINDA CON LA FRACCIÓN SUR, DEL MISMO PREDIO QUE ES HOY PROPIEDAD DE YOLANDA GOMEZ HERNANDEZ; AL ORIENTE CON UNA LONGITUD DE 20 METROS COLINDA CON AVENIDA J AGUSTIN CASTRO, Y AL PONIENTE, CON UNA LONGITUD DE 20 METROS COLINDA CON EL LOTE E DE LA MISMA MANZANA DE SU UBICACIÓN.- ASIMISMO LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN MANZANA NUMERO 61, DEL FUNDO LEGAL DE TLAHUALILO DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 221.16 METROS CUADRADOS QUE AFECTA LA FORMA DE UN POLÍGONO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA RECTA DE DOS TRAMOS CON LONGITUD EN CONJUNTO DE 17.7 METROS, COLINDA EN CONJUNTO DE 17.7 METROS, COLINDA CON LA CALLE PRIMERA DE MAYO DE TLAHUALILO DURANGO; AL SUR EN UNA LONGITUD DE 15.17 METROS COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DIONISIO LOPEZ R: AL ORIENTE EN UNA LONGITUD DE 14.25 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE ADJUDICA AL HEREDERO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MORAN, Y AL PONIENTE EN UNA LONGITUD DE 11.55 METROS, COLINDA CON LA CALLE HOMBRES ILUSTRES DE TLAHUALILO DURANGO; ambos inmuebles SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, bajo las partidas 25057 y 25053 del tomo 66, libro uno de la propiedad de fecha 26 de enero de 1988 respectivamente, a favor de JESUS DAVID HERNANDEZ MORAN, haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$123,650.01 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; debiendo publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los Periódicos de Mayor circulación en la Región, anunciado la venta en solicitud de postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 977 del Código Procesal Civil del Estado. -

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 15 DE MARZO DEL 2007
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **530/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO JUÁREZ PECINA, denunciado por ANTONIA AREVALO ESCOBAR, cónyuge supérstite del auto de la sucesión y citándose a los presuntos herederos ABEL, DALILA, DIANA, ESAU, NOEL, ELVA, AMOS, ORFA ELVIRA de apellidos JUÁREZ AREVALO en su calidad de hijos del autor de la

sucesión y al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE. - - - -

Parras de la Fuente, Coah., a 05 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC, ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **75/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURORA MONTOYA SALAZAR, denunciado por MARIA PATRICIA SALAZAR ZAMARRON, en su carácter de madre de la autora de la sucesión a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE. - - -

Parras de la Fuente, Coah., a 08 de Febrero del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC, ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **81/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES OVALLE PEREZ, denunciado por MARIA, ANA MARIA Y MARIA DEL SOCORRO de apellidos DE LA ROSA OVALLE, en su calidad de hijas del autor de la sucesión y citándose a los presuntos herederos JOSE, ANGELA Y PORFIRIO de apellidos DE LA ROSA OVALLE, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE. -

Parras de la Fuente, Coah., a 14 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC, ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **53/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE PARRA RODRIGUEZ Y MARIA APOLONIA RAMIREZ DE PARRA denunciado por ROSA MARIA Y JUANA MARIA de apellidos PARRA RAMIREZ, en su calidad de hijas de los autores de la sucesión a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE. -

Parras de la Fuente, Coah., a 09 de Marzo del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC, ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **12/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER OSCAR GONZALEZ ALEMAN, denunciado por JOSEFINA SAKANASSI RAMIREZ, Cónyuge superviviente del auto de la sucesión, y citándose a los presuntos herederos ROCIO ALEJANDRA, JAVIER OSCAR Y JOSE MIGUEL de apellidos GONZALEZ SAKANASSI, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE. - - -

Parras de la Fuente, Coah., a 12 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC, ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx